

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso informando que el auto que aprobó la liquidación de costas se encuentra debidamente ejecutoriado.

No existen otras actuaciones pendientes para realizar dentro del asunto.

Sírvase proveer.

Manizales, Caldas, 5 de noviembre de 2020.



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, nueve (9) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO:	170013103005-2018-00027-00
PROCESO:	VERBAL DE SIMULACION
AUTO:	SUSTANCIACION
DEMANDANTE:	LINA MARCELA VASQUEZ ARISTIZABAL
DEMANDADO:	JULIAN ANDRES SALAZAR GONZALEZ Y OTROS

Tras haber agotado el trámite dentro del proceso de la referencia y no existir actuaciones pendientes, se ordena su archivo, a lo que se procederá una vez se encuentre ejecutoriado el presente auto.

NOTIFÍQUESE



JULIANA SALAZAR

JUEZA

LONDOÑO